



## Secretaría General

ALADI/SEC/di 2619/Add.20  
26 de noviembre de 2024

### INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA COOPERACIÓN BILATERAL EN MATERIA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE ORIGEN DIGITAL

De acuerdo a lo dispuesto en el Programa de Actividades de la Asociación, correspondiente al año 2024, la Secretaría General presenta el siguiente informe que contiene:

- a) Un reporte actualizado sobre el estado de situación de la implementación de la Certificación de Origen Digital de la ALADI en cada uno de los países miembros.
- b) Un registro de las normas relativas a la implementación de la certificación de origen digital, identificadas por cada país.
- c) El registro de los compromisos de cooperación técnica asumidos por los países en la VII Reunión de la Comisión de Coordinación para la Certificación de Origen Digital de la ALADI, celebrada el 22 de octubre de 2024 (en Anexo I - de carácter reservado).

El carácter reservado de dicha información obedece a lo acordado por los países, en el marco de la V Reunión de la Comisión de Coordinación (octubre de 2022).

**ESTADO DE SITUACION DE LA IMPLEMENTACION DE LA CERTIFICACION DE ORIGEN DIGITAL DE LA ALADI  
EN CADA UNO DE LOS PAISES MIEMBROS**

| PAIS             | ESTADO DE SITUACION   |
|------------------|---|
| <b>ARGENTINA</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manifestó que en cuanto a la implementación del COD entre Argentina y los países miembros de la ALADI, la normativa Argentina permite la posibilidad de optar tanto por el formato papel como el digital toda vez que con todos los países con los que se ha implementado la certificación digital se intercambia esencialmente en formato digital salvo excepciones (Brasil, Uruguay, Paraguay, Chile y Colombia), ello en función a las indicaciones dadas a las entidades emisoras.<br/><i>(Videoconferencia entre Argentina y la SG, el 20 de mayo de 2024).</i></li> <br/> <li>• Con Bolivia: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realizaron acercamientos en atención a los compromisos asumidos en la VI Reunión de la Comisión de Coordinación, celebrada en noviembre de 2023.<br/><i>(Videoconferencia entre Argentina y la SG, el 20 de mayo de 2024).</i></li> </ul> </li> <br/> <li>• Con Brasil: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se emiten certificados de origen digitales en la versión 1.8.3 del XSD.<br/><i>(Videoconferencia entre Argentina y la SG, el 20 de mayo de 2024).</i></li> </ul> </li> <br/> <li>• Con Chile: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se emiten certificados jurídicamente válidos en la versión 1.8.2 del XSD.<br/><i>(Videoconferencia entre Argentina y la SG, el 20 de mayo de 2024).</i></li> </ul> </li> <br/> <li>• Con Colombia: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Emiten certificados de origen digitales en operaciones reales, a partir del 8 de abril de 2024, en la versión 1.8.3 del XSD.<br/><i>(Videoconferencia entre Argentina y la SG, el 20 de mayo de 2024).</i></li> </ul> </li> <br/> <li>• Con Ecuador: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Argentina procuró tener una reunión con Ecuador y para ello se contactó por correo electrónico, sin recibir respuesta hasta el momento.<br/><i>(Videoconferencia entre Argentina y la SG, el 20 de mayo de 2024).</i></li> <br/> <li>- Ecuador informó que iniciarán contactos con Argentina, una vez culminados los desarrollos técnicos de las plataformas de emisión y recepción.<br/><i>(Videoconferencia entre Ecuador y la SG, el 22 de mayo de 2024).</i></li> </ul> </li> </ul> |

| PAIS           | ESTADO DE SITUACION   |
|----------------|---|
|                | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con México: <ul style="list-style-type: none"> <li>- No se registraron avances en cuanto al proceso de renegociación del ACE 6.</li> <li>- Argentina manifestó que no está en condiciones de realizar intercambios a través de la VUCE y México supeditó la implementación del COD al avance de las negociaciones del ACE 6.</li> <li>- Por otra parte, Argentina manifestó que México ha implementado las versiones 4.0.0 y 4.0.2, en tanto que Argentina actualmente dispone de la versión 1.8.3.<br/><i>(Videoconferencia entre Argentina y la SG, el 20 de mayo de 2024).</i></li> </ul> </li> <li>• Con Paraguay: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se emiten certificados jurídicamente válidos en la versión 1.8.2 del XSD.</li> <li>- Argentina propone llevar a cabo reuniones con Paraguay a fin de abordar el cambio de la versión 1.8.2 a la 1.8.3.<br/><i>(Videoconferencia entre Argentina y la SG, el 20 de mayo de 2024).</i></li> </ul> </li> <li>• Con Uruguay: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se emiten certificados de origen digitales en la versión 1.8.2 del XSD.<br/><i>(Videoconferencia entre Argentina y la SG, el 20 de mayo de 2024).</i></li> </ul> </li> </ul>   |
| <b>BOLIVIA</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informó que el 5 de mayo de 2024, se dio por culminada la etapa de homologación interna entre la Aduana Nacional de Bolivia y el Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones.<br/><i>(Videoconferencia entre Bolivia y la SG, el 23 de mayo de 2024).</i></li> <li>• Con Argentina: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realizaron acercamientos en atención a los compromisos asumidos en la VI Reunión de la Comisión de Coordinación, celebrada en noviembre de 2023.<br/><i>(Videoconferencia entre Argentina y la SG, el 20 de mayo de 2024).</i></li> </ul> </li> <li>• Con Brasil: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Finalizaron la etapa de homologación externa en la versión 1.8.3 del XSD y ambos países se encuentran en proceso para la firma de un Memorando de Entendimiento, a fin de continuar con las etapas del proceso de implementación de la certificación de origen digital entre ellos.<br/><i>(VII Reunión de la Comisión de Coordinación, 22 de octubre de 2024).</i></li> </ul> </li> <li>• Con Ecuador: <ul style="list-style-type: none"> <li>- El procedimiento de certificación actualmente se realiza en formato papel.<br/><i>(Videoconferencia entre Bolivia y la SG, el 23 de mayo de 2024).</i></li> </ul> </li> </ul> |

| PAIS          | ESTADO DE SITUACION  |
|---------------|--|
|               | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con Paraguay:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Finalizaron el Plan Piloto en la versión 1.8.3 del XSD.<br/><i>(VII Reunión de la Comisión de Coordinación, 22 de octubre de 2024).</i></li> </ul> </li> </ul>   |
| <b>BRASIL</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informó que se encuentra en fase de desarrollo de una herramienta informática que permitirá incluir el procedimiento de certificación de origen digital en la VUCE de Brasil, denominada “Portal Único”.<br/><i>(VII Reunión de la Comisión de Coordinación, 22 de octubre de 2024).</i></li> <li>• Con Argentina:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Brasil emite certificados exclusivamente digitales en la versión 1.8.3 del XSD.<br/><i>(Videoconferencia entre Brasil y la SG, el 16 de mayo de 2024).</i></li> </ul> </li> <li>• Con Bolivia:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Finalizaron la etapa de homologación externa en la versión 1.8.3 del XSD y ambos países se encuentran en proceso para la firma de un Memorando de Entendimiento, a fin de continuar con las etapas del proceso de implementación de la certificación de origen digital entre ellos.<br/><i>(VII Reunión de la Comisión de Coordinación, 22 de octubre de 2024).</i></li> </ul> </li> <li>• Con Chile:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Finalizaron la homologación externa en la versión 1.8.3.</li> <li>- El intercambio de COD con Brasil no será realizado de VUCE a VUCE. Chile utiliza la VUCE para remitir el certificado al exportador.</li> <li>- Chile manifestó imposibilidad de implementación del COD con Brasil y presentó una propuesta de adoptar un documento emitido en formato PDF que contempla un código QR con la finalidad de doble chequeo y el acceso a una plataforma web dispuesta por las entidades certificadoras, mediante la cual las Aduanas puedan ingresar y realizar las verificaciones correspondientes.</li> <li>- Brasil manifestó su interés de implementar la certificación de origen digital mediante el procedimiento establecido por la ALADI. No obstante, en comparación al procedimiento actual de certificación de origen, Brasil entiende que es beneficiosa la propuesta chilena y se encuentra en fase de análisis, aguardando una posición jurídica de la Aduana de su país, ya que el documento que plantea utilizar Chile no contempla la firma digital en los términos requeridos por la certificación de origen digital de la ALADI.<br/><i>(Videoconferencia entre Brasil y la SG, el 16 de mayo de 2024).</i></li> </ul> </li> <li>• Con Colombia:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Brasil emite certificados exclusivamente digitales en la versión 1.8.3 del XSD.<br/><i>(Videoconferencia entre Brasil y la SG, el 16 de mayo de 2024).</i></li> </ul> </li> </ul> |

| PAIS         | ESTADO DE SITUACION  |
|--------------|--|
|              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con Ecuador: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ecuador informó sobre su intención de mantener contactos con Brasil y la posibilidad de recibir asistencia técnica.<br/><i>(Videoconferencia entre Ecuador y la SG, el 22 de mayo de 2024).</i></li> </ul> </li> <li>• Con México: <ul style="list-style-type: none"> <li>- No hubo avances respecto del proceso de renegociación del ACE 53 y 55.<br/><i>(Videoconferencia entre Brasil y la SG, el 16 de mayo de 2024).</i></li> </ul> </li> <li>• Con Paraguay: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Emite certificados jurídicamente válidos en la versión 1.8.3 del XSD.<br/>Brasil espera, a la brevedad, poder intercambiar en formato exclusivamente digital.</li> <li>- En relación al ACE 74 (automotor), aún no intercambian COD, en virtud de que Brasil adopta la versión 1.8.3 del XSD (y este acuerdo no está contemplado en dicha versión) y Paraguay tiene desarrollada la opción de emitir en la versión 4.0.1, Brasil informó que espera estar en condiciones de empezar las pruebas en la versión 4.0.1, durante el presente año.</li> <li>- Paraguay informó que el arancel consular fue eliminado mediante Ley 7196/23, por lo que dejó de ser aplicable.<br/><i>(Videoconferencia entre Brasil y la SG, el 16 de mayo de 2024; y videoconferencia entre Paraguay y la SG, el 29 de mayo de 2024).</i></li> </ul> </li> <li>• Con Uruguay: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Intercambian certificados de origen exclusivamente digitales en la versión 1.8.3 del XSD.<br/><i>(Videoconferencia entre Brasil y la SG, el 16 de mayo de 2024).</i></li> </ul> </li> </ul> |
| <b>CHILE</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con Argentina: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Intercambian certificados de origen digitales jurídicamente válidos en la versión 1.8.2 del XSD. Aún no tienen previsto el intercambio 100% en formato digital.<br/><i>(Videoconferencia entre Chile y la SG, el 22 de mayo de 2024).</i></li> </ul> </li> <li>• Con Brasil: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Finalizaron la homologación externa en la versión 1.8.3 del XSD.</li> <li>- El intercambio de COD con Brasil no será realizado de VUCE a VUCE. Chile utiliza la VUCE para remitir el certificado al exportador.</li> <li>- Chile manifestó la ausencia de recursos para generar desarrollos mediante documentos en formato XML a través de las VUCE, y por tanto, le propuso a Brasil la opción del documento emitido con firma y sello digital en formato PDF más un código QR con la finalidad de doble chequeo. A tales efectos, las entidades</li> </ul> </li> </ul>  |

| PAIS | ESTADO DE SITUACION  |
|------|--|
|      | <p>certificadoras tienen a disposición en la web, una plataforma mediante la cual, a través de una clave de acceso, las Aduanas pueden ingresar y realizar las verificaciones correspondientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Brasil respondió que se encuentra estudiando la nueva propuesta.<br/><i>(Videoconferencia entre Chile y la SG, el 22 de mayo de 2024).</i></li> <li>• Con Colombia: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Intercambian certificados en el marco del ACE 24 TLC Colombia-Chile, en la versión 1.7.1 del XSD.<br/><i>(Videoconferencia entre Chile y la SG, el 22 de mayo de 2024).</i></li> </ul> </li> <li>• Con Cuba: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantuvieron contactos para aclarar dudas e intercambiar información.<br/><i>(Videoconferencia entre Cuba y la SG, el 29 de mayo de 2024).</i></li> </ul> </li> <li>• Con Ecuador: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Emiten Certificados Electrónicos de Origen (ECO), con firma y sello digital insertos en un archivo PDF adicionando un código QR con la finalidad de doble chequeo.<br/><i>(Videoconferencia entre Chile y la SG, el 22 de mayo de 2024).</i></li> <li>- Con respecto al ACE 75 (Ecuador-Chile), retomarán los contactos necesarios con Chile para enviar una Nota conjunta a la Secretaría General, solicitando el mapeo de los campos requeridos para dicho acuerdo y asistencia técnica por parte de la Secretaría.<br/><i>(Videoconferencia entre Ecuador y la SG, el 22 de mayo de 2024).</i></li> </ul> </li> <li>• Con Paraguay: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Paraguay y Chile tienen intenciones de contactarse durante el primer semestre de 2024, para analizar la propuesta de Chile en cuanto al certificado electrónico), con firma y sello digital insertos en un archivo PDF adicionando un código QR.</li> <li>- No se concretó la reunión prevista para el primer semestre de 2024.<br/><i>(Videoconferencia entre Chile y la SG, el 22 de mayo de 2024; y videoconferencia entre Paraguay y la SG, el 29 de mayo de 2024).</i></li> </ul> </li> <li>• Con Perú: <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el marco de Alianza del Pacífico, el certificado de origen digital se basó en la versión 1.8.0 del XSD de ALADI, a partir del cual, se realizaron ajustes propios quedando la versión final de la Alianza del Pacífico para su intercambio.<br/><i>(Videoconferencia entre Chile y la SG, el 22 de mayo de 2024).</i></li> </ul> </li> </ul> |

| PAIS            | ESTADO DE SITUACION   |
|-----------------|---|
|                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con Uruguay: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Intercambian certificados de origen jurídicamente válidos en la versión 2.0.0 del XSD, los intercambios se realizan a través de las respectivas VUCE.</li> <li>- No hay fecha prevista para que el intercambio sea 100% digital.<br/><i>(Videoconferencia entre Chile y la SG, el 22 de mayo de 2024).</i></li> </ul> </li> <li>• Con MERCOSUR: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Chile manifestó que está pendiente la actualización del ACE 35. No obstante, como no están en condiciones de realizar cambios en la VUCE, dicha actualización no será posible, motivo por el cual están proponiendo la alternativa del documento en PDF en el marco bilateral.<br/><i>(Videoconferencia entre Chile y la SG, el 22 de mayo de 2024).</i></li> </ul> </li> </ul>   |
| <b>COLOMBIA</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con Argentina: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Emite certificados de origen exclusivamente digitales en la versión 1.8.3 del XSD.<br/><i>(Videoconferencia entre Colombia y la SG, el 30 de mayo de 2024).</i></li> </ul> </li> <li>• Con Brasil: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Intercambian certificados de origen exclusivamente digitales en la versión 1.8.3 del XSD.<br/><i>(Videoconferencia entre Colombia y la SG, el 30 de mayo de 2024).</i></li> </ul> </li> <li>• Con Chile: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Intercambian certificados en el marco del ACE 24 TLC Colombia-Chile, en la versión 1.7.1 del XSD.</li> <li>- Colombia informó que, en el marco de la Comisión de Libre Comercio del Acuerdo, se aprobó la Decisión 21, la cual una vez en vigor, reemplazará a la Decisión 4, en la que se establece a futuro, un intercambio a través de las VUCE.</li> <li>- En el marco de la Alianza del Pacífico, utilizan el sistema IO-PACK.<br/><i>(Videoconferencia entre Colombia y la SG, el 30 de mayo de 2024).</i></li> </ul> </li> <li>• Con Cuba: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantuvieron contactos para aclarar dudas e intercambiar información.<br/><i>(Videoconferencia entre Cuba y la SG, el 29 de mayo de 2024).</i></li> </ul> </li> <li>• Con Ecuador: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dentro del marco regulatorio de la ALADI utilizan la versión 1.7.1 del XSD.</li> <li>- No contemplan un repositorio de validación, pero disponen de un link en el cual verifican el archivo XML.<br/><i>(Videoconferencia entre Colombia y la SG, el 30 de mayo de 2024).</i></li> </ul> </li> </ul> |

| PAIS | ESTADO DE SITUACION  |
|------|--|
|      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con México: <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el marco de la Alianza del Pacífico, utilizan como base la versión 1.8.1 del XSD de la ALADI, pero a la que le realizaron ajustes propios de la Alianza del Pacífico. El intercambio se realiza a través de las VUCE y utilizando el sistema IO-PACK.</li> <li>- En lo que respecta al ACE 33, Colombia manifestó que mantuvo una reunión con México el 29 de mayo de 2024, para coordinar futuras reuniones de trabajo a los efectos de acordar la versión del XSD en la cual realizarán los intercambios (probablemente versión 1.8.3).</li> <li>- México manifestó que el objetivo es avanzar en aspectos que permitan dar inicio a la homologación externa, entre los cuales estaría definir la versión con la cual realizar pruebas, ya que México está en condiciones de utilizar la versión 4.0.0 y 4.0.2 previamente implementada con otros países.<br/><i>(Videoconferencia entre Colombia y la SG, el 30 de mayo de 2024; y videoconferencia entre México y la SG, el 21 de mayo de 2024).</i></li> </ul> </li> <li>• Con Panamá: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colombia no estuvo de acuerdo con la propuesta de Panamá, en cuanto a trabajar en un certificado de origen en formato pdf digitalizado.</li> <li>- Actualmente, se emiten certificados en papel con firma autógrafa.<br/><i>(Videoconferencia entre Colombia y la SG, el 30 de mayo de 2024).</i></li> </ul> </li> <li>• Con Paraguay: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Paraguay manifestó que tiene como objetivo dar inicio a la homologación externa.<br/><i>(Videoconferencia entre Paraguay y la SG, el 29 de mayo de 2024).</i></li> </ul> </li> <li>• Con Perú: <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el marco de la Alianza del Pacífico los certificados de origen digitales, tuvieron como base la versión 1.8.0 del XSD, a partir del cual se realizaron ajustes propios de la Alianza del Pacífico para el intercambio.</li> <li>- En el marco de la Comunidad Andina, los certificados de origen digitales tuvieron como base la versión 2.0.0 del XSD, a partir del cual se realizaron ajustes propios para el intercambio.</li> <li>- En ambos casos, el intercambio se produce a través de la VUCE utilizando el sistema IO-PACK.<br/><i>(Videoconferencia entre Colombia y la SG, el 30 de mayo de 2024; y videoconferencia entre Perú y la SG, el 28 de mayo de 2024).</i></li> </ul> </li> <li>• Con Uruguay: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colombia no verificará firmas en el SCOD.</li> <li>- Dieron inicio a la etapa de homologación externa en la versión 1.8.3 del XSD.<br/><i>(Videoconferencia entre Colombia y la SG, el 30 de mayo de 2024 y VII Reunión de la Comisión de Coordinación, 22 de</i></li> </ul> </li> </ul> |

| PAIS           | ESTADO DE SITUACION   |
|----------------|---|
|                | <i>octubre de 2024).</i>  |
| <b>CUBA</b>    | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ratificó su compromiso en la implementación de la Certificación de Origen Digital de la ALADI.</li> <li>- Informó que se encuentra desarrollando las plataformas de emisión y recepción, proceso que aún no ha concluido, y que, una vez culminada esa etapa, estará en condiciones de realizar las pruebas en la versión 4.0 del XML.</li> <li>- Se estima que en diciembre de 2024 culminarían los desarrollos de las plataformas.<br/><i>(Videoconferencia entre Cuba y la SG, el 29 de mayo de 2024).</i></li> <li>• Con Chile: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantuvieron contactos para aclarar dudas e intercambiar información.<br/><i>(Videoconferencia entre Cuba y la SG, el 29 de mayo de 2024).</i></li> </ul> </li> <li>• Con Colombia: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantuvieron contactos para aclarar dudas e intercambiar información.<br/><i>(Videoconferencia entre Cuba y la SG, el 29 de mayo de 2024).</i></li> </ul> </li> </ul>  |
| <b>ECUADOR</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ecuador informó que está pendiente la finalización de los desarrollos de las plataformas de emisión y de recepción.<br/><i>(Videoconferencia entre Ecuador y la SG, el 22 de mayo de 2024).</i></li> <li>• Con Argentina: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Argentina procuró tener una reunión con Ecuador y para ello se contactó por correo electrónico, sin recibir respuesta hasta el momento.<br/><i>(Videoconferencia entre Argentina y la SG, el 20 de mayo de 2024).</i></li> <li>- Ecuador informó que iniciarán contactos con Argentina, una vez culminados los desarrollos técnicos de las plataformas de emisión y recepción.<br/><i>(Videoconferencia entre Ecuador y la SG, el 22 de mayo de 2024).</i></li> </ul> </li> <li>• Con Bolivia: <ul style="list-style-type: none"> <li>- El procedimiento de certificación actualmente se realiza en formato papel.<br/><i>(Videoconferencia entre Ecuador y la SG, el 22 de mayo de 2024).</i></li> </ul> </li> <li>• Con Brasil: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ecuador informó sobre su intención de mantener contactos con Brasil y la posibilidad de recibir asistencia técnica.<br/><i>(Videoconferencia entre Ecuador y la SG, el 22 de mayo de 2024).</i></li> </ul> </li> </ul> |

| PAIS          | ESTADO DE SITUACION   |
|---------------|---|
|               | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con Chile: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Emiten Certificados Electrónicos de Origen (ECO), con firma y sello digital insertos en un archivo PDF adicionando un código QR con la finalidad de doble chequeo.</li> <li>- Con respecto al ACE 75 (Ecuador-Chile), retomarán los contactos necesarios con Chile para enviar una Nota conjunta a la Secretaría General, solicitando el mapeo de los campos requeridos para dicho acuerdo y asistencia técnica por parte de la Secretaría.<br/><i>(Videoconferencia entre Ecuador y la SG, el 22 de mayo de 2024).</i></li> </ul> </li> <li>• Con Colombia: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dentro del marco regulatorio de la ALADI utilizan la versión 1.7.1 del XSD.</li> <li>- No contemplan un repositorio de validación pero disponen de un link en el cual verifican el archivo XML.<br/><i>(Videoconferencia entre Ecuador y la SG, el 22 de mayo de 2024).</i></li> </ul> </li> <li>• Con Perú: <ul style="list-style-type: none"> <li>- El procedimiento de certificación actualmente se realiza en formato papel.<br/><i>(Videoconferencia entre Ecuador y la SG, el 22 de mayo de 2024).</i></li> </ul> </li> <li>• Ecuador-MERCOSUR: <ul style="list-style-type: none"> <li>- El ACE 59 (Ecuador-MERCOSUR), aún no contempla la certificación de origen digital.<br/><i>(Videoconferencia entre Ecuador y la SG, el 22 de mayo de 2024).</i></li> </ul> </li> </ul> |
| <b>MEXICO</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con Argentina: <ul style="list-style-type: none"> <li>- No se registraron avances en cuanto al proceso de renegociación del ACE 6.</li> <li>- Argentina manifestó que no está en condiciones de realizar intercambios a través de la VUCE y México supeditó la implementación del COD al avance de las negociaciones del ACE 6.<br/><i>(Videoconferencia entre México y la SG, el 21 de mayo de 2024).</i></li> <li>- Por otra parte, Argentina manifestó que México ha implementado las versiones 4.0.0 y 4.0.2, en tanto que Argentina actualmente dispone de la versión 1.8.3.<br/><i>(Videoconferencia entre Argentina y la SG, el 20 de mayo de 2024).</i></li> </ul> </li> <li>• Con Brasil: <ul style="list-style-type: none"> <li>- No hubo avances respecto del proceso de renegociación del ACE 53 y 55.<br/><i>(Videoconferencia entre México y la SG, el 21 de mayo de 2024).</i></li> </ul> </li> <li>• Con Colombia <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el marco de la Alianza del Pacífico, utilizan como base la versión 1.8.1 del XSD de la ALADI pero a la que le realizaron ajustes propios de la Alianza del Pacífico. El intercambio se realiza a través de las VUCES</li> </ul> </li> </ul>  |

| PAIS | ESTADO DE SITUACION  |
|------|--|
|      | <p>y utilizando el sistema IO-PACK.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En lo que respecta al ACE 33, Colombia manifestó que mantuvo una reunión con México el 29 de mayo de 2024, para coordinar futuras reuniones de trabajo a los efectos de acordar la versión del XSD en la cual realizarán los intercambios (probablemente versión 1.8.3).</li> <li>- México manifestó que el objetivo es avanzar en aspectos que permitan dar inicio a la homologación externa, entre los cuales estaría definir la versión con la cual realizar pruebas, ya que México está en condiciones de utilizar la versión 4.0.0 y 4.0.2 previamente implementada con otros países.<br/><i>(Videoconferencia entre México y la SG, el 21 de mayo de 2024; y videoconferencia entre Colombia y la SG, el 30 de mayo de 2024).</i></li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con Panamá: <ul style="list-style-type: none"> <li>- México informó que se firmó la “Decisión No. 3 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá”, en vigor el 05 de septiembre de 2020. La decisión integra al esquema tradicional del llenado del Certificado de Origen, particularmente en el Campo No. 13 "Validación del Certificado de Origen (Exclusivo para uso oficial)", un esquema simplificado, siendo ambos igualmente válidos. <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Esquema tradicional: ciudad, país, fecha, nombre, firma autógrafa y sello en tinta.</li> <li>(b) Esquema simplificado: ciudad, país, fecha, nombre, firma facsímil, y sello en imagen.</li> </ul> </li> <li>- Asimismo, México manifestó que puso a disposición de Panamá una plataforma de consulta de certificados de origen en tiempo real, a través de la cual, mediante el ingreso de Panamá a través de un usuario y contraseña, puede verificar los certificados de origen emitidos por México consultando por número de certificado o un período de tiempo determinado.<br/><i>(Videoconferencia entre México y la SG, el 21 de mayo de 2024).</i></li> </ul> </li> <li>• Con Perú: <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el ámbito del ACE 67, intercambian certificados de origen digitales utilizando la herramienta IO-PACK y la versión 4.0.0 del XSD desde el 9 de julio de 2021.</li> <li>- En el marco de la Alianza del Pacífico, intercambian certificados de origen digitales utilizando la plataforma VUCE, y como base la versión 1.8.0 del XSD pero a la que le realizaron ajustes propios de la Alianza del Pacífico.</li> <li>- Utilizan la estructura del COD de la ALADI pero no realizan el chequeo de firmas en el SCOD, en virtud de un acuerdo de confianza establecido entre México y Perú.</li> <li>- Existe un acuerdo de reconocimiento mutuo de las firmas digitales en los certificados de origen digitales, por lo que no se realiza ninguna verificación de la información de los firmantes.<br/><i>(Videoconferencia entre México y la SG, el 21 de mayo de 2024; y videoconferencia entre Perú y la SG, el 28 de mayo de 2024).</i></li> </ul> </li> </ul> |

| PAIS            | ESTADO DE SITUACION   |
|-----------------|---|
|                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con Uruguay <ul style="list-style-type: none"> <li>- Intercambian certificados de origen digitales jurídicamente válidos en la versión 4.0.2 del XSD.</li> <li>- En cuanto a las firmas, Uruguay realiza el chequeo en el SCOD de la ALADI y México opta por las disposiciones establecidas en los TDR que incluyen un acuerdo mutuo de confidencialidad, por el que considera que el chequeo ante el SCOD sería un requerimiento opcional.</li> <li>- Asimismo, Uruguay manifestó que, si bien México no controla las firmas de los COD que recibe de Uruguay, confía en el chequeo de firmas que Uruguay hace en la emisión.<br/><i>(Videoconferencia entre México y la SG, el 21 de mayo de 2024).</i></li> </ul> </li> </ul>   |
| <b>PANAMA</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informó que las plataformas de emisión y recepción están en proceso de desarrollo.<br/><i>(Videoconferencia entre Panamá y la SG, el 8 de junio de 2023).</i></li> <li>• Con Colombia: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Llevan adelante un proyecto de certificación de origen digital pero fuera del marco del sistema de la ALADI.<br/><i>(VI Reunión de la Comisión de Coordinación, 16 de noviembre de 2023).</i></li> <li>- Colombia no estuvo de acuerdo con la propuesta de Panamá, en cuanto a trabajar en un certificado de origen en formato pdf digitalizado.</li> <li>- Actualmente, se emiten certificados en papel con firma autógrafa.<br/><i>(Videoconferencia entre Colombia y la SG, el 30 de mayo de 2024).</i></li> </ul> </li> <li>• Con México: <ul style="list-style-type: none"> <li>- México informó que se firmó la “Decisión No. 3 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá”, en vigor el 05 de septiembre de 2020. La decisión integra al esquema tradicional del llenado del Certificado de Origen, particularmente en el Campo No. 13 "Validación del Certificado de Origen (Exclusivo para uso oficial)", un esquema simplificado, siendo ambos igualmente válidos. <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Esquema tradicional: ciudad, país, fecha, nombre, firma autógrafa y sello en tinta.</li> <li>(b) Esquema simplificado: ciudad, país, fecha, nombre, firma facsímil, y sello en imagen.</li> </ul> </li> <li>- Asimismo, México manifestó que puso a disposición de Panamá una plataforma de consulta de certificados de origen en tiempo real, a través de la cual, mediante el ingreso de Panamá a través de un usuario y contraseña, puede verificar los certificados de origen emitidos por México consultando por número de certificado o un período de tiempo determinado.<br/><i>(Videoconferencia entre México y la SG, el 21 de mayo de 2024).</i></li> </ul> </li> </ul> |
| <b>PARAGUAY</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informó que se encuentra preparado para el intercambio de CODs exclusivamente en formato digital, cuando sus contrapartes así lo definan.</li> </ul>   |

| PAIS | ESTADO DE SITUACION  |
|------|--|
|      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con Argentina: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Emiten certificados jurídicamente válidos en la versión 1.8.2 del XSD.<br/><i>(Videoconferencia entre Paraguay y la SG, el 29 de mayo de 2024).</i></li> <li>- Argentina propone llevar a cabo reuniones con Paraguay a fin de abordar el cambio de la versión 1.8.2 a la 1.8.3.<br/><i>(Videoconferencia entre Argentina y la SG, el 20 de mayo de 2024).</i></li> </ul> </li> <li>• Con Bolivia: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Finalizaron el Plan Piloto en la versión 1.8.3 del XSD.<br/><i>(VII Reunión de la Comisión de Coordinación, 22 de octubre de 2024).</i></li> </ul> </li> <li>• Con Brasil: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Emite certificados jurídicamente válidos en la versión 1.8.3 del XSD.</li> <li>- En relación al ACE 74 (automotor), aún no intercambian COD, en virtud de que Brasil adopta la versión 1.8.3 del XSD (y este acuerdo no está contemplado en dicha versión) y Paraguay tiene desarrollada la opción de emitir en la versión 4.0.1, Brasil informó que espera estar en condiciones de empezar las pruebas en la versión 4.0.1, durante el presente año.</li> <li>- Paraguay informó que el arancel consular fue eliminado mediante Ley 7196/23, por lo que dejó de ser aplicable.<br/><i>(Videoconferencia entre Paraguay y la SG, el 29 de mayo de 2024; y videoconferencia entre Brasil y la SG, el 16 de mayo de 2024).</i></li> </ul> </li> <li>• Con Chile: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pendiente el inicio de la homologación externa en la versión 4.0.1 del XSD.</li> <li>- No se concretó la reunión prevista para el primer semestre de 2024, para analizar la propuesta de Chile en cuanto al certificado electrónico con firma y sello digital insertos en un archivo PDF adicionado a un código QR.<br/><i>(Videoconferencia entre Paraguay y la SG, el 29 de mayo de 2024).</i></li> </ul> </li> <li>• Con Colombia: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Paraguay manifestó que tiene como objetivo dar inicio a la homologación externa.<br/><i>(Videoconferencia entre Paraguay y la SG, el 29 de mayo de 2024).</i></li> </ul> </li> </ul> |

| PAIS        | ESTADO DE SITUACION  |
|-------------|--|
|             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con Uruguay:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Emiten certificados de origen exclusivamente digitales a partir de marzo de 2024, en la versión 1.8.3 del XSD.</li> </ul> </li> </ul> <p><i>(Videoconferencia entre Paraguay y la SG, el 29 de mayo de 2024).</i></p>   |
| <b>PERU</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manifestó que están enfocados en fortalecer su VUCE y utilizan la plataforma de interoperabilidad (IO-Pack) para el envío y la recepción de los certificados de origen digitales (Archivos XML).</li> <li>• Manifestó que en todos los casos en los cuales se implementó la certificación de origen digital, también convive la certificación de origen en papel.</li> </ul> <p><i>(Videoconferencia entre Perú y la SG, el 28 de mayo de 2024).</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con Chile:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el marco de la Alianza del Pacífico, los certificados de origen digitales tuvieron como base la versión 1.8.0 del XSD, a partir del cual se realizaron ajustes propios de la Alianza del Pacífico para el intercambio.</li> </ul> </li> </ul> <p><i>(Videoconferencia entre Perú y la SG, el 28 de mayo de 2024).</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con Colombia               <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el marco de la Alianza del Pacífico los certificados de origen digital, tuvieron como base la versión 1.8.0 del XSD, a partir del cual se realizaron ajustes propios de la Alianza del Pacífico para el intercambio.</li> <li>- En el marco de la Comunidad Andina, los certificados de origen digital tuvieron como base la versión 2.0.0 del XSD, a partir del cual se realizaron ajustes propios para el intercambio.</li> <li>- En ambos casos, el intercambio se produce a través de la VUCE utilizando el sistema IO-PACK.</li> </ul> </li> </ul> <p><i>(Videoconferencia entre Perú y la SG, el 28 de mayo de 2024; y videoconferencia entre Colombia y la SG, el 30 de mayo de 2024).</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con Ecuador:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- El procedimiento de certificación actualmente se realiza en formato papel.</li> </ul> </li> </ul> <p><i>(Videoconferencia entre Perú y la SG, el 28 de mayo de 2024).</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con México:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el ámbito del ACE 67, intercambian certificados de origen digitales utilizando la herramienta IO-PACK y la versión 4.0.0 del XSD desde el 9 de julio de 2021.</li> <li>- En el marco de la Alianza del Pacífico, intercambian certificados de origen digitales utilizando la plataforma VUCE, y como base la versión 1.8.0 del XSD pero a la que le realizaron ajustes propios de la Alianza del Pacífico.</li> <li>- Utilizan la estructura del COD de la ALADI pero no realizan el chequeo de firmas en el SCOD, en virtud de</li> </ul> </li> </ul> |

| PAIS           | ESTADO DE SITUACION   |
|----------------|---|
|                | <p>un acuerdo de confianza establecido entre México y Perú.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Existe un acuerdo de reconocimiento mutuo de las firmas digitales en los certificados de origen digitales, por lo que no se realiza ninguna verificación de la información de los firmantes.<br/><i>(Videoconferencia entre Perú y la SG, el 28 de mayo de 2024; y videoconferencia entre México y la SG, el 21 de mayo de 2024).</i></li> <li>• Con Uruguay: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Uruguay manifestó su intención de realizar pruebas con Perú, no obstante, primero se requiere incorporar la certificación de origen digital en el marco del ACE 58. MERCOSUR envió a Perú la propuesta de incorporación, pero no ha habido respuestas por parte de Perú.</li> <li>- Se prevé la realización de una reunión con Uruguay, para coordinar este tema.<br/><i>(Videoconferencia entre Perú y la SG, el 28 de mayo de 2024).</i></li> </ul> </li> <li>• Con Venezuela: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Venezuela manifestó su voluntad de realizar pruebas entre ambos países, una vez culminadas las etapas previas, pero hasta el momento no se realizaron contactos ni se llevaron a cabo acercamientos.<br/><i>(Videoconferencia entre Perú y la SG, el 28 de mayo de 2024).</i></li> </ul> </li> <li>• Con MERCOSUR: <ul style="list-style-type: none"> <li>- MERCOSUR envió propuesta a Perú respecto de incorporar la certificación de origen digital en el ACE 58.<br/><i>(Videoconferencia entre Perú y la SG, el 28 de mayo de 2024).</i></li> </ul> </li> </ul> |
| <b>URUGUAY</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informó que en el procedimiento de intercambios de CODs mediante la modalidad “VUCE” a “VUCE”, verificarán la firma digital ante el SCOD de la ALADI.<br/><i>(VI Reunión de la Comisión de Coordinación, 16 de noviembre de 2023).</i></li> <li>• Con Argentina: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Intercambian certificados exclusivamente digitales en la versión 1.8.2 del XSD, no registrándose intercambios en otras versiones.<br/><i>(VI Reunión de la Comisión de Coordinación, 16 de noviembre de 2023).</i></li> </ul> </li> <li>• Con Brasil: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Intercambian certificados de origen exclusivamente digitales en la versión 1.8.3 del XSD.<br/><i>(Videoconferencia entre Brasil y la SG, el 16 de mayo de 2024)</i></li> </ul> </li> </ul>  |

| PAIS | ESTADO DE SITUACION   |
|------|---|
|      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con Chile: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Intercambian certificados de origen jurídicamente válidos en la versión 2.0.0 del XSD y los intercambios se realizan a través de las respectivas VUCE.</li> <li>- No hay fecha prevista para que el intercambio sea 100% digital.<br/><i>(Videoconferencia entre Chile y la SG, el 22 de mayo de 2024).</i></li> </ul> </li> <br/> <li>• Con Colombia: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colombia no verificará firmas en el SCOD.</li> <li>- Dieron inicio a la etapa de homologación externa en la versión 1.8.3 del XSD.<br/><i>(Videoconferencia entre Colombia y la SG, el 30 de mayo de 2024 y VII Reunión de la Comisión de Coordinación, 22 de octubre de 2024).</i></li> </ul> </li> <br/> <li>• Con México: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Intercambian certificados de origen digitales jurídicamente válidos en la versión 4.0.2 del XSD.</li> <li>- En cuanto a las firmas, Uruguay realiza el chequeo en el SCOD de la ALADI y México opta por las disposiciones establecidas en los TDR que incluyen un acuerdo mutuo de confidencialidad, por el que considera que el chequeo ante el SCOD sería un requerimiento opcional.</li> <li>- Con respecto a la validación de las firmas de los funcionarios habilitados, Uruguay utiliza el Sistema Informático de Certificación de Origen Digital (SCOD) de producción de la ALADI.</li> <li>- Asimismo, Uruguay manifestó que, si bien México no controla las firmas de los COD que recibe de Uruguay, confía en el chequeo de firmas que Uruguay hace en la emisión.<br/><i>(VI Reunión de la Comisión de Coordinación, 16 de noviembre de 2023 y videoconferencia entre México y la SG, el 21 de mayo de 2024).</i></li> </ul> </li> <br/> <li>• Con Paraguay: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Emiten certificados de origen exclusivamente digitales a partir de marzo de 2024, en la versión 1.8.3 del XSD.<br/><i>(Videoconferencia entre Paraguay y la SG, el 29 de mayo de 2024).</i></li> </ul> </li> <br/> <li>• Con Perú: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Uruguay manifestó su intención de realizar pruebas con Perú, no obstante, primero se requiere incorporar la certificación de origen digital en el marco del ACE 58. MERCOSUR envió a Perú la propuesta de incorporación, pero no ha habido respuestas por parte de Perú.</li> <li>- Se prevé la realización de una reunión con Uruguay, para coordinar este tema.<br/><i>(Videoconferencia entre Perú y la SG, el 28 de mayo de 2024).</i></li> </ul> </li> </ul> |

| PAIS             | ESTADO DE SITUACION  |
|------------------|--|
|                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con Venezuela:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- No ha habido acercamientos.</li> </ul>               (<i>VI Reunión de la Comisión de Coordinación, 16 de noviembre de 2023</i>).             </li> </ul>   |
| <b>VENEZUELA</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informó que se encuentran en la etapa de homologación interna, intercambiando certificados en la versión 1.8.3 del XSD.               <br/>(<i>V Reunión de la Comisión de Coordinación, 25 y 26 de octubre de 2022</i>).             </li> <li>• Con Bolivia:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Bolivia informó que no ha habido acercamientos.</li> </ul>               (<i>VI Reunión de la Comisión de Coordinación, 16 de noviembre de 2023</i>).             </li> <li>• Con Perú:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Venezuela manifestó su voluntad de realizar pruebas entre ambos países, una vez culminadas las etapas previas, pero hasta el momento no se realizaron contactos ni se llevaron a cabo acercamientos.</li> </ul>               (<i>Videoconferencia entre Perú y la SG, el 28 de mayo de 2024</i>).             </li> <li>• Con Uruguay:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- No ha habido acercamientos.</li> </ul>               (<i>VI Reunión de la Comisión de Coordinación, 16 de noviembre de 2023</i>).             </li> </ul> |

## **CONCLUSIONES:**

En relación al estado de situación de la certificación de origen digital entre los países miembros de la ALADI, se destaca:

- a) Que las transacciones comerciales se realizan exclusivamente mediante certificados de origen digitales, admitiéndose el formato papel para situaciones excepcionales de caso fortuito o fuerza mayor, entre:
- Argentina, Brasil y Uruguay.
  - Brasil y Colombia.
  - Paraguay y Uruguay.

En relación a la versión del XSD utilizada se informa que:

- Argentina con Uruguay, utilizan la versión 1.8.2 del XSD.
- Brasil con Argentina, con Colombia y con Uruguay, utilizan la versión 1.8.3 del XSD.
- Paraguay con Uruguay, utilizan la versión 1.8.3 del XSD.

b) Que las transacciones comerciales entre los siguientes países se realizan mediante certificados digitales jurídicamente válidos (persistiendo el documento en ambos formatos: papel y digital).

- Argentina y Chile, en la versión 1.8.2 del XSD.
- Argentina y Colombia, en la versión 1.8.3 del XSD.
- Argentina y Paraguay, en la versión 1.8.2 del XSD.
- Brasil y Paraguay, en la versión 1.8.3 del XSD.
- Chile y Uruguay, en la versión 2.0.0 del XSD.
- México y Uruguay, en la versión 4.0.2 del XSD.

c) Que finalizaron el Plan Piloto:

- Bolivia y Paraguay en la versión 1.8.3 del XSD.

d) Que finalizaron la etapa de homologación externa:

- Bolivia y Brasil en la versión 1.8.3 del XSD.

e) Que dieron inicio a la etapa de homologación externa:

- Colombia y Uruguay en la versión 1.8.3 del XSD.

## NORMATIVA IDENTIFICADA POR LOS PAÍSES RELATIVA A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE ORIGEN DIGITAL

| PAISES    | NORMAS  |
|-----------|---|
| ARGENTINA | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución General N° 4043/2017 (COD entre Argentina y Brasil):<br/><a href="https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do;jsessionid=EBF71F183569B88EECEA8335D449D935?id=274468">https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do;jsessionid=EBF71F183569B88EECEA8335D449D935?id=274468</a> en el marco del ACE N° 14 y ACE N° 18, con vigencia a partir del 10 de mayo de 2017.</li> <li>• Resolución General N° 4224/2018 (COD entre Argentina y Uruguay):<br/><a href="https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/181237/20180409">https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/181237/20180409</a> del 9/4/2018, en el marco del ACE N° 18 y ACE N° 57, con vigencia a partir del 9 de abril de 2018.</li> <li>• Resolución General N° 4608/2019 (COD entre Argentina y Chile):<br/><a href="https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/218663/20191011">https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/218663/20191011</a> en el marco del ACE N° 35, con vigencia a partir del día 14 de octubre de 2019.</li> <li>• Resolución General N° 4814/2020 (COD entre Argentina y Paraguay):<br/><a href="https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/234953/20200914">https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/234953/20200914</a> en el marco del ACE N° 13 y ACE N° 18, con vigencia a partir del 15 de septiembre de 2020.</li> <li>• Resolución General N° 5496/2024 (COD entre Argentina y Colombia):<br/><a href="https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/305487/20240408">https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/305487/20240408</a> en el marco del ACE N° 72, con vigencia a partir del 8 de abril de 2024.</li> </ul> |
| BRASIL    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instrução Normativa RFB N° 1864, de 27 de dezembro de 2018.</li> <li>• PORTARIA SECEX N° 249, de 04 de julho de 2023.</li> </ul>   |
| CHILE     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Argentina: Resolución Exenta de 4784 de fecha 07.10.2019 de Aduanas.</li> <li>• Uruguay: Resolución Exenta de 2178 de 13.09.2021 y 2277 de 28.09.2021 de Aduanas.</li> </ul>   |
| COLOMBIA  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Brasil: Memorando 220 de 8/11/2021</li> <li>• Argentina: Memorando 51 de 9/4/2024</li> </ul>   |
| MÉXICO    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con Uruguay: Decisión No. 3/2020 Reconocimiento de la Certificación de Origen Digital, conforme a lo establecido en los Artículos 5-02 y 17-01 del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental de Uruguay.</li> <li>• Con Perú: Decisión N° 3 emisión y transmisión de certificados de origen de manera electrónica.</li> </ul>   |

|          |  |
|----------|--|
| PARAGUAY | Nota N° 036/2024 de 20/05/2024 - Decreto Presidencial N° 1398 de 19/03/2024, Gaceta Oficial de la República del Paraguay N° 93 de 16/05/2024 (ALADI/CR/di 5629).   |
| PERÚ     | Con México: Decisión N° 3 emisión y transmisión de certificados de origen de manera electrónica.   |
| URUGUAY  | <p><b>Normativa de Uruguay en materia de implementación del COD</b><br/> <u>Respecto a la emisión exclusiva del COD por parte de las entidades habilitadas (Decretos del Poder Ejecutivo):</u><br/> El <a href="#">Decreto 004/020</a>, del 13/01/2020.<br/> El <a href="#">Decreto 76/024</a>, del 12/03/2024.</p> <p><u>Resoluciones Generales de la Dirección Nacional de Aduanas:</u></p> <p>MERCOSUR: Resolución General 22/2018.<br/> PARAGUAY: Resolución General 30/2020.<br/> CHILE: Resolución General 37/2021.<br/> MÉXICO: Resolución General 24/2022.</p> |

**ANEXO I:**

**COMPROMISOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA DERIVADOS DE LA VII REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE ORIGEN DIGITAL DE LA ALADI (22 de octubre de 2024).**

De carácter reservado.

---